

artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (632)*

III.B.894

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación al trabajador Vicente Escudero López-Romero, con último domicilio conocido en calle González Gallarza, 41-1º de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 27-5-92, en el expediente E-E-178/92, Acta de Infracción nº 67/92, por la que se impone la sanción de extinción del derecho al percibo de la prestación por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, por infracción tipificada en el artículo 30.3.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 19 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (633)*

III.B.895

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Alfonso Jiménez S.L., con último domicilio conocido en calle Canicalejo, 4 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29-4-92, en el expediente SS-147/92, Acta de Infracción nº 188/92, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (634)*

III.B.896

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo Mohamed Al Dahil con último domicilio conocido en calle Carreteros, 62 de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 30-4-92, en el expediente SS-160/92, Acta de Infracción nº 1192/90, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (635)*

III.B.897

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Berones de Servicios S.L., con último domicilio conocido en calle Portales, 69 de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo ha dictado resolución con fecha 8-4-92 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-E-515/90, Acta de Infracción nº 1104/90, por la que se desestima el mismo, imponiéndose la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole que la citada resolución agotada vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 19 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.898

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Berones de Servicios, S.L. con último domicilio conocido en calle Portales, 69 de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Empleo ha dictado resolución con fecha 8-4-92, en el expediente E-E-515/90, Acta de Infracción nº 1104/90, por la que se desestima el mismo, imponiéndose la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 19 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (636)*

III.B.899

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Logroñesa de Carnes, S.A., con último domicilio conocido en calle Cameros, 8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29-5-92, en el expediente SS-210/92, Acta de Infracción nº 1777/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (637)*

III.B.900

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Atocha, S.A., con último domicilio conocido en avda. Portugal, 2-1º de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo ha dictado resolución con fecha 22-5-92, en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-SH-281/90, Acta de Infracción nº 623/90, por la que se desestima el mismo imponiéndose la multa de trescientas cincuenta y siete mil pesetas (357.000 pts.), por 7 infracciones tipificadas todas ellas en el art. 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 16 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (638)*

III.B.901

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Eurotabiques, S.A., con último domicilio conocido en carretera de Soria, km 8 de Albelda de Iregua (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 14-4-92, en el expediente SS-111/92, Acta de Infracción nº 1542/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 16 de junio de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución (639)*

III.B.902

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Promociones Orain, S.A., con último domicilio conocido en calle Gran Vía, 61-63, de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo ha dictado resolución con fecha 31-3-92, en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-SH-151/90, Acta de Infracción nº 290/90, por la que se desestima el mismo, imponiéndose la multa de ciento veinticinco mil doscientas pesetas (125.200 pts.), por 3 infracciones tipificadas en los artículos 10.9 la 1ª y 2ª infracción y 9.4 la 3ª de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. del 15), advirtiéndole que la citada